

Santo Domingo, D.N.  
21 de Octubre de 2019

GAF-0746

Señores

**Gabriel Castro**

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

**Atención** : Dirección de Cumplimiento

**Referencia** : Hecho Relevante – Exceso de límites de inversión por Emisor en Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya (SIVFIA-020)

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 152 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado R-CNV-2015-33-MV y la sección 4.4.4 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora del Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-020, tiene a bien informarles que al cierre del día dieciocho (18) del mes de Octubre del 2019, el límite máximo de inversión por emisor del veinticinco por ciento (25%) sobre el portafolio de inversión del Fondo se estableció por encima de lo requerido en un emisor. Dentro de los próximos quince (15) días calendario este límite será adecuado.

Sin más,

Se despide cordialmente,

**Gerente Administrador de Fondos**

